BASES FONDO CONCURSABLE

1° "Fondo Concursable de Fortalecimiento de la Innovación, el Emprendimiento, la Transferencia Tecnológica y la Vinculación con el medio del CFT de la Región de Valparaíso"

Organiza: Oficina Técnica de Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso.

1. PRESENTACIÓN

El Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, es una institución pública tecnológica cuya misión es formar técnicos de nivel superior desarrollando competencias con foco en la empleabilidad, asociándola a las necesidades industriales y comunitarias, para aportar al desarrollo sustentable regional.

Bajo esta premisa, la Subdirección de Gestión Institucional en colaboración con la Subdirección de Vinculación con el Medio, ponen a disposición de la comunidad educativa Fondos Concursables de Fortalecimiento de la Innovación, el Emprendimiento, la Transferencia Tecnológica y la Vinculación con el medio del CFT de la Región de Valparaíso, financiados por el Ministerio de Educación a través del convenio de desarrollo Regional CRV2395, titulado "Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural".

2.- RESOLUCIÓN

En función de los lineamientos y mecanismos de gestión institucional y aseguramiento de la calidad, la Subdirección de Gestión Institucional, lidera la Unidad de proyectos y las acciones correspondientes al proyecto en ejecución CRV2295, MINEDUC, que crean la Oficina Técnica de Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica.

Junto con ello, la Subdirección de Gestión Institucional ha desarrollado un trabajo en colaboración con la Subdirección de Vinculación con el Medio, propiciando instancias y mecanismos que permiten implementar el modelo de Vinculación con el Medio. En este contexto, se abre a la comunidad educativa la primera convocatoria al "Fondo Concursable de Fortalecimiento de la Innovación, el Emprendimiento la Transferencia Tecnológica y la Vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Valparaíso".

3.- OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE

Inspirado en atender los ámbitos de interés de la vinculación con el medio del CFT, declarados en el modelo actual, así como en el constante desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la transferencia tecnológica, junto con la formación integral de las y los estudiantes, buscando influir positivamente de cara a los territorios y las comunidades aledañas a las sedes del CFT, la región de Valparaíso y el país, es que estos fondos concursables tienen el objetivo de:

"Impulsar el desarrollo de proyectos que asuman desafíos y problemáticas presentes en la propia comunidad educativa, de organizaciones públicas y privadas, comunidades locales y regionales, que permitan abordar y propiciar posibles soluciones desde la innovación, el emprendimiento, la transferencia tecnológica y la vinculación con el medio, promoviendo la participación de estudiantes y docentes en dichas soluciones aplicadas, integrando el enfoque de género y o de interculturalidad".

4.- ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular estudiantes que se encuentren cursando una carrera en el CFT, patrocinadas(os) por una jefa(e) de carrera, una(un) docente o una(un) funcionaria(o) del CFT, siendo estos últimos quienes asumirán la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto.

Tituladas y titulados patrocinadas(os) por una jefa(e) de carrera, una funcionaria/o, o una(un) docente del CFT, siendo estos últimos quienes asumirán la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto.

Cada equipo deberá incorporar en su postulación el Anexo 1: Nómina del equipo ejecutor, detallando nombre de la(el) jefa(e) de proyecto e integrantes del equipo, RUT, carrera, sede, y rol en el proyecto.

En el caso de tratarse de una(un) docente patrocinadora(or), debe contar con un contrato de trabajo vigente con el CFT, y completar y firmar el Anexo 2: Carta simple de apoyo académico, de carácter obligatorio para la postulación.

Será la/el Jefa/e de carrera, docente o funcionaria(o) patrocinador quien junto con el/la Coordinador/a del proyecto asumirán la responsabilidad administrativa de la presentación de propuestas, su ejecución y reporte de informe final.

Las postulaciones que aseguren el trabajo mancomunado entre docentes y estudiantes tendrán una mayor puntuación en dicho ámbito, así como aquellas que involucren estudiantes de dos o más carreras.

5.- FINANCIAMIENTO:

El Fondo financiará un máximo de tres proyectos por postulante, se considera postulante a cada integrante del equipo. El Proyecto debe contar con un mínimo de dos integrantes y un máximo de 6.

El monto adjudicado no será transferido a cuentas personales o directamente a integrantes del equipo, exceptuando a las y los docentes que actúan como patrocinadores/as o tutores de los proyectos, quienes percibirán honorarios de acuerdo con los porcentajes de distribución presupuestaria detallada en las presentes bases.

El monto solicitado al fondo para la ejecución de los proyectos puede ascender a un máximo de $1.000.000 impuestos incluidos. El monto solicitado debe estar expresado en el presupuesto de cada proyecto según se detalla en el Anexo 3: Presupuesto itemizado de las presentes bases, siguiendo el formato Excel establecido por el concurso y que será requerido en el formulario de postulación.
Item Gastos: El monto adjudicado podrá destinarse para la compra de materiales, productos, insumos para la confección de prototipos, maquetas, entre otras acciones exclusivas al proyecto, conforme a cotizaciones previas presentadas al momento de la postulación, las que serán actualizadas al momento de la compra y corresponderán a gastos.

Item Honorarios: Podrán pagarse honorarios con este fondo asignado solo a académicas(os) o funcionarias(os) con contrato vigente con el CFT, previa generación de contrato de honorarios. Los pagos se realizarán mediante boleta de honorarios que serán presentadas y gestionadas conforme al sistema de pagos del CFT y previa aprobación del informe. Anexo N°5 Informe de gestión mensual.

Item traslados y locomoción: podrán destinarse fondos para el pago de traslados y locomoción colectiva asociada a la ejecución y los compromisos del proyecto, detallados en las presentes bases. Este gasto deberá ser rendido y respaldado con boletas correspondientes a cada gasto, según se detalla en la planilla adjunta en el **Anexo 3: Presupuesto itemizado.**

Los porcentajes de distribución de los presupuestos totales aprobados deberán distribuirse en un 60% para gastos, 30% para honorarios a docentes en reconocimiento de su trabajo de tutoría en los proyectos, y un 10% podrá destinarse a traslados y locomoción.

Todas las compras y pagos que utilicen los fondos adjudicados deberán realizarse mediante el sistema de compras del CFT a través de la/el Asesora(or) de gestión financiera que se le será asignado a cada equipo adjudicatario.

6.- GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MECANISMOS DE CONTROL OBLIGATORIOS:

Cada proyecto contará con el apoyo, seguimiento y control a cargo de dos profesionales, estos roles corresponden a:

Asesora de gestión técnica: profesional a cargo de apoyar y aportar en el desarrollo del proyecto, el cumplimiento de los hitos, objetivos y actividades comprometidas junto con los compromisos de vinculación con el medio e Innovación señalados en las presentes bases.

Asesora de gestión financiera: profesional a cargo de apoyar en el correcto cumplimiento y ejecución del presupuesto, la gestión de las compras, pago de honorarios, junto con guiar y monitorear la rendición de los gastos de transporte y el cumplimiento de los hitos, objetivos y actividades junto con los compromisos de vinculación con el medio e innovación señalados en las presentes bases en términos financieros.

7.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS:

Con el objetivo de que los proyectos asuman un desafío o problemática que surjan de necesidades e intereses del medio local, regional y o la propia comunidad educativa, promoviendo la participación de los equipos ejecutores, **el proyecto debe identificar un problema o desafío** (se solicitará este componente en el formulario de postulación) que afecte a al menos un agente externo relevante, detallado en el modelo de vinculación con el medio.

Estos son: Organizaciones pertenecientes al Sector Económico Productivo, Sector Público, Comunitario y Sociedad civil, Establecimientos de enseñanza media técnica profesional y otras instituciones de educación superior.

Junto con ello, cada proyecto debe contar con una carta de apoyo y compromiso de una/un representante de dicha organización, entidad o empresa según corresponda utilizando el formato detallado en el **Anexo 4 Carta formato libre apoyo agente externo relevante**, de las presentes bases.

8.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN:

Se entenderá por línea, la temática de cada proyecto, de qué se trata, el campo de acción, y de significado de un proyecto. La presente convocatoria considera las siguientes líneas, inspiradas en el modelo de vinculación con el medio:

Innovación: proyectos que, desde su propuesta de solución a un problema o desafío planteado, incorporen la innovación; la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto ya sea un bien o servicio, un proceso, una tecnología, un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de empresas y organizaciones, en pro de estas mismas o de las comunidades a las que benefician.

Emprendimiento: proyectos que, desde su propuesta de solución a un problema o desafío planteado, incorporen la creación y o intervención de un plan estratégico que busque crear y desarrollar un nuevo negocio, un bien o servicio comercializable o una empresa con el objetivo de generar beneficios económicos y tangibles que solucione la problemática enunciada.

Transferencia Tecnológica: proyectos que, desde su propuesta de solución a un problema o desafío planteado, incorporen en dicho proceso la transferencia clara de habilidades y conocimientos tecnológicos, métodos de fabricación, soluciones tecnológicas que instalen un nuevo conocimiento y tengan un potencial de incorporar nuevos productos, creen valor. Esto puede ser un producto, un proceso, una tecnología una aplicación, entre otras.

9.- COMPROMISO CON LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El proyecto deberá incorporar actividades o mecanismos que aseguren su vinculación con el medio.
Se entenderá como actividades de vinculación con el medio un conjunto programado de interacciones intencionadas, sistemáticas, dinámicas y flexibles, mediante las cuales se relaciona y aporta el proyecto a un agente externo relevante, declarado en el modelo de vinculación con el medio, entidades del entorno, como lo son, por ejemplo, la comunidad local, la sociedad civil; ONGS y Fundaciones y las instituciones públicas y privadas. Estas actividades deben darse en un marco de mutuo beneficio y bidireccionalidad.

Los mecanismos de vinculación pueden ser, por ejemplo:

- **Talleres**
- **Seminarios**
- **Actividades Comunitarias**
- **Intervenciones en comunidades**
- **Charlas**
- **Workshop**

Entre otras actividades que beneficien e involucren a al menos 1 agente externo relevante.
Toda actividad de vinculación con el medio debe contar con una evaluación. Será la contraparte técnica del fondo quien le indique cómo aplicar dicha evaluación.

10.- COMPROMISO CON LA INNOVACIÓN:

Como parte esencial y obligatoria, los proyectos preseleccionados tendrán que presentarse en el concurso institucional CFT INNOVA 2024 Etapa Pitch.

CFT INNOVA es un concurso de desafíos de innovación, que tiene como propósito potenciar una cultura de innovación y emprendimiento en la comunidad institucional, vinculada principalmente a las necesidades del territorio regional y nacional, contribuyendo al desarrollo sustentable regional, así como a la calidad de vida de las personas y al bien común de la sociedad.

Todos los proyectos preseleccionados deberán presentarse a modo de etapa final de selección para la adjudicación de los recursos en dicho concurso, en la etapa pitch. Esta etapa consiste en presentar un pitch, que cosiste en una presentación breve, en la que la/el representante del equipo ejecutor describa su proyecto; el problema que este se plantea, las acciones que realizarán, a quién está dirigido o a quiénes beneficia y la solución que proponen.

Los proyectos que sean seleccionados en la Etapa Pitch, podrán acceder a la entrega del Fondo concursable, a modo de reconocimiento e incentivo al desarrollo de su proyecto.

Aquellos proyectos que se hayan presentado al CFT INNOVA 2024, a través de otros canales, podrán acceder a los reconocimientos establecidos en las bases de dicho concurso que consideran un primer, segundo y tercer lugar respectivamente, junto con el reconocimiento "Aporte a la comunidad".

11.- ENFOQUES:

Los proyectos deberán incorporar al menos uno de los siguientes enfoques. Esta incorporación podrá aplicarse en la conformación de los equipos, el diseño del proyecto, o bien en las acciones de vinculación con el medio que incorporen.

ENFOQUE DE GÉNERO:

Se entenderá por Enfoque de Género:

- **Se entenderá por enfoque de género, aquella perspectiva que tome en cuenta las diferencias de género al analizar cualquier fenómeno, política o proceso social, en este caso el proyecto y sus actividades. Consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas en relación con el proyecto, al problema, al liderazgo, para realizar un análisis de género y luego propiciar transformaciones, a través de estos.**
- **De esta manera desde el problema que cada proyecto asuma, así como sus acciones de desarrollo, actividades, y compromisos de vinculación con el medio, o las diversas instancias del proyecto que nos presentan oportunidades de cuestionarnos problemáticas de género y aludir a ellas con soluciones.**

ENFOQUE INTERCULTURAL:

- **Se entenderá por enfoque de Interculturalidad en Educación Técnico-Profesional Superior, el reconocimiento y facilitación del diálogo entre culturas diferentes a fin de desarrollar una sociedad más plural e inclusiva. En el caso de la Educación Técnico Profesional Superior, y por ende en los proyectos a desarrollar en la presente convocatoria, hay dos elementos que merecen especial atención. Por un lado, la educación técnica recibe un porcentaje importante de estudiantes indígenas y**
- **migrantes, así como, por otro lado, algunas de sus instituciones y sedes se encuentran emplazadas en zonas de alta población indígena, en especial, los CFT estatales. En este sentido, la educación técnica profesional superior, sus estudiantes y egresados/as pueden contribuir al desarrollo social y territorial desde este ámbito.**

12.- MODALIDAD DE LA POSTULACIÓN

La postulación será completamente online, a través de un formulario web que se dispondrá una vez publicada las bases de este Fondo en la web institucional.
Link formulario de postulación: ***https://forms.office.com/r/H3AP7ujsRC***
QR formulario de postulación:

13.- CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y ACTIVIDADES ASOCIADAS:

ACTIVIDAD DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	
Publicación de las bases del Fondo Concursable	Julio 2024
Habilitación de la postulación online	Julio 2024
Periodo de publicación, postulación y consultas	Julio – Agosto 2024
Conformación de jurado, evaluación y selección de los proyectos.	Agosto 2024
Publicación de proyectos preseleccionados que se presentarán en CFT INNOVA 2024 Etapa Pitch	Agosto 2024
Publicación de resultados proyectos seleccionados a financiar por el FFCC.	Septiembre 2024
Periodo de reclamos, evaluación de reclamos y respuestas.	Septiembre 2024
Lista Final de seleccionados del FFCC	Septiembre 2024
Jornadas de instalación de los proyectos adjudicados.	Septiembre 2024
Inicio Ejecución planes de actividades	Octubre 2024 a Enero 2025
Actividades de apoyo y seguimiento de proyectos Ejecutiva de Gestión Ejecutiva Financiera	Octubre 2024 a Enero 2025
+Cierre de Proyectos – Informes Finales	Marzo 2025. Prorroga especial Abril 2025.
Evaluaciones del proceso FFCC	Abril 2025.

14.- REQUERIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD:

- Presentar el Formulario de postulación completo a través de los canales online dictaminados por el CFT.
- Adjuntar todos los anexos solicitados en el formulario.
  Cumplir con los detalles y compromisos detallados en las bases de postulación.

15. EVALUACIÓN:

El CFT convocará y conformará un jurado o comisión de evaluación, para cada etapa de selección. Este jurado podrá estar compuesto por funcionarios y académicos de la institución, que no se encuentren patrocinando ningún proyecto, así como agentes externos convocados por el CFT para dicho fin. Cada integrante del jurado, no podrá tener parentesco alguno con las y los concursantes, ni haber patrocinado, ni conocido previamente los proyectos a avaluar.

ETAPA 1 DE LA EVALUACIÓN:

Se publicará una primera preselección de proyectos admisibles, esta etapa de selección considera:
Cumplir con todos los requisitos de postulación en coherencia con las bases del presente concurso. Esto quiere decir, cumplir y completar adecuadamente cada componente del formulario de postulación, respaldando correctamente lo solicitado, la entrega de anexos completos, en los plazos y formatos establecidos. Fecha estimada 15 de agosto 2024.

ETAPA 2 DE LA EVALUACIÓN:

Se publicará una nómina de proyectos seleccionados, esta etapa considera:

Se publicará una selección de proyectos a presentarse en el CFT INNOVA, Etapa Pitch, que competirán por el reconocimiento, entrega del fondo concursable.

El CFT convocará y conformará un jurado o comisión de evaluación final, que podrá ser la misma inicial u otra nueva.

ETAPA 3 DE LA EVALUACIÓN:

Una vez realizada la Etapa Pitch, se publicará la nómina de proyectos que han adjudicado los Fondos Concursables.

En la ETAPA 2 y 3, cada integrante del jurado contará con una pauta con detalles y puntuación de cada ítem a evaluar, la que será publicada en las presentes bases, con objeto de respetar la transparencia del concurso, y de que las partes concursantes tengan instancias de revisión y retroalimentación según indica el calendario de postulación.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	% Evaluación	Nota Asignada	Nota Obtenida
PROPUESTA TÉCNICA				
Género femenino en la jefatura del proyecto (Foco de género; reconoce las desigualdades en relación con el liderazgo presente en proyecto de I+E+TT).	bajo	2,5%		
Equipo que involucra integrantes de más de una carrera.	bajo	2,5%		
Calidad en la descripción del problema. (El problema expresa en forma clara y concisa el tema específico, la condición, o la dificultad que asume el proyecto).	alto	20%		
El proyecto identifica un grupo o comunidad, parte de los agentes externos relevantes beneficiado/s por el proyecto, declarados además en modelo de vinculación con el medio del CFT en coherencia con el problema.	alto	10%		
Adjunta carta de apoyo de agente externo relevante al proyecto identificando en está cómo se beneficia de este y sus resultados.	medio	10%		
Descripción del proyecto. El proyecto describe claramente de qué se trata, cada paso a seguir.	alto	20%		
Compromiso con el Enfoque de género y o interculturalidad.	alto	15%		
PROPUESTA FINANCIERA				
Presupuesto Coherente en relación con la propuesta.	alto	10%		
Optimización de los recursos.	medio	10%		
Nota Obtenida		**100%**		

16.- SOBRE USO DE ESPACIOS Y TALLERES EN DEPENDENCIAS DEL CFT:

Si un proyecto, en cualquier parte o instancia de su desarrollo utiliza dependencias, salas, laboratorios, oficinas, etc. del CFT deberá contar con autorización respetiva por parte de jefa/e de sede o funcionario con responsabilidad afín, indicando siempre los plazos, horarios de uso.

17.- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS:

- Los proyectos deberán cumplir con los plazos estipulados en las bases, que serán socializados a través de los canales comunicacionales del CFT.
- El seguimiento de los proyectos contempla reuniones mensuales con las asesoras de gestión técnica y presupuesto. Estás reuniones son de carácter obligatorio.
- Se adjunta planilla ejemplo de rendición de gastos, Anexo 6.
  Todo fondo adjudicado no gastados durante la ejecución se debe reintegrar o debe ser retenido por el CFT.

18.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

Las partes comprometidas en los proyectos, dejan expresa constancia, que toda creación de carácter artístico, literario y de otra índole, cualquiera que sea su forma de expresión, así como toda invención de servicio, originada en el desarrollo de las labores encomendadas a las(los) académicas(os), por el CFT o en los conocimientos adquiridos en el desempeño de su trabajo utilizando elementos o medios de aquella, serán de dominio único y exclusivo del CFT a quien corresponderá, por tanto, la titularidad de todos los derechos que la legislación vigente reconoce en materia de propiedad intelectual y privilegios industriales.

19.- ANEXOS A INCORPORAR A LA POSTULACIÓN

ANEXO 1: NÓMINA DEL EQUIPO EJECUTOR
ANEXO 2: CARTA SIMPLE APOYO
ANEXO 3: PRESUPUESTO ITEMIZADO
ANEXO 4: CARTA FORMATO LIBRE APOYO AGENTE EXTERNO RELEVANTE
ANEXO 5: INFORME DE GESTIÓN MENSUAL
ANEXO 6: PLANILLA DE RENDICIÓN DE GASTOS

ANEXO 1 NÓMINA DEL EQUIPO EJECUTOR

1° "Fondo Concursable de Fortalecimiento de la Innovación, el Emprendimiento la Transferencia Tecnológica y la Vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Valparaíso"

* Recuerda completar la nómina de todas las y los integrantes del equipo de acuerdo con las bases del presente concurso.

1.- Nombre jefe/a de proyecto	RUT	Carrera que cursa o de la que se tituló.	Sede	Correo electrónico
2.- Nombres de integrantes	**RUT**	**Carrera que cursa o de la que se tituló.**	**Sede**	**Correo electrónico**
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
3.- Nombre del académico/a patrocinador	**RUT**	**Carrera que cursa o de la que se titulo.**	**Sede**	**Correo electrónico**

ANEXO 2 CARTA SIMPLE APOYO

1° "Fondo Concursable de Fortalecimiento de la Innovación, el Emprendimiento la Transferencia Tecnológica y la Vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Valparaíso"

Sres. Fondos Concursables
Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Valparaíso
Presente.

Yo (completar con el nombre y apellido de docente patrocinador/a o jefe/a de carrera),

_____

académico/a que imparte la/s asignatura/s (completar con asignatura/s que imparte)...

_____

_____

_____

me comprometo a apoyar el proyecto (completar título del proyecto),

_____

_____

asignando un aproximado de (cantidad de horas que asignará al proyecto, contemplando toda su ejecución) **horas de apoyo y tutoría al proyecto señalado.**

Junto con ello, declaro mediante la presente que he leído las bases y me he informado de los detalles y compromisos que involucran mi participación como patrocinador/a y tutor/a del proyecto presentado a la presente convocatoria.

_____

Firma de patrocinador/a